

Melossi, Darío. **Controlar el delito, controlar a la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal del siglo XVIII al XXI**

(Traducc. Azucena Galettini), Argentina, Siglo XXI, 2018

Ricardo Rodríguez Luna*

Darío Melossi es uno de los criminólogos más importantes de las últimas décadas, se formó académica y políticamente en los años setenta del siglo XX, y entre dos contextos sociales tan diversos como Estado Unidos (California) e Italia. Esta particularidad es ilustrativa de lo que considero una característica del propio autor: constituir un gran enlace o puente criminológico entre Estados Unidos, Europa y América Latina. Aspecto que se refleja también en *Controlar el delito, controlar a la sociedad*, ya que analiza las teorías del control social, la desviación y el delito con referencia a ambos lados del Atlántico.

La producción científica de Melossi ha sido fructífera, sin embargo, no se pueden pasar por alto dos significativas obras, una de ellas es *El estado del control social. Un estudio sociológico de los conceptos de estado y control social en la conformación de la democracia* (1990), libro que refleja el interés por los contextos sociales señalados, ya que analiza el concepto de control social a partir de referentes europeos y estadounidenses. El segundo texto, *Cárcel y Fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario. Siglos XVI a XIX* (1977), escrito en coautoría con Massimo Pavarini, es referencia indiscutible en el ámbito de las prisiones, de vigente actualidad y su interés

* Profesor-Investigador del Departamento de Derecho de la División de Derecho, Política y Gobierno, Campus Guanajuato, Universidad de Guanajuato.

radica en que invita a “encontrar las razones de fondo que explican la crisis del sistema carcelario actual, y plantearse el problema de la homogeneidad entre las instituciones carcelarias y los modelos económicos y políticos de nuestra sociedad”.¹

Ahora, bajo el prestigioso sello editorial Siglo XXI, se ha traducido al español *Controlar el delito, controlar la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal, del siglo XVIII al XXI*. El libro consta de diez capítulos, además de una presentación, prefacio y posfacio a la edición castellana; contiene un amplio apartado de referencias bibliográficas, todo lo anterior, distribuido a lo largo de 335 páginas. La obra comprende épocas y contextos geográficos distintos, en el marco europeo, del siglo XVIII al XIX, se analiza la idea de control social y desviación en sus vínculos con las nociones de Estado y soberanía. Posteriormente, el estudio se traslada a los Estados Unidos, al siglo XX, aunque en este caso, el análisis gira en torno a conceptos como gobierno y democracia. En referencia a la actualidad, en un marco global marcado por importantes transformaciones sociales y políticas, el tema del control social se aborda bajo una renovada visión del Estado.

Controlar el delito, controlar la sociedad, está estructurado en tres partes, en la primera, “Estado, orden social y cuestión criminal en la Europa moderna”, se analizan tres corrientes del pensamiento europeo: los planteamientos de C. Beccaria, la escuela positivista y la sociología de la desviación de E. Durkheim. La teoría del contrato social sirve como punto de partida para ilustrar que un individuo que comete un delito, de hecho, se coloca en el “estado de naturaleza” y quebranta, así, el mismo pacto social. La racionalidad o no de este acto es un elemento clave en las explicaciones tanto de Beccaria como del positivismo, mismas que poco a poco se enriquecen con posturas sociológicas. En esta primera parte, además, es destacable el análisis en torno a las multitudes urbanas, tradicionalmente consideradas la quintaesencia de la irracionalidad. Aspecto cuya relevancia consiste, en que favoreció, la relación proletario-pobre-criminal y el desarrollo de características de lo peligroso, noción persistente en las explicaciones en torno al delito.

La parte II, “Democracia, control social y desviación en los Estados Uni-

¹ G. Neppi Modona, “Presentación”, *Cárcel y fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, México, Siglo XXI Editores, 1987, p. 7.

dos”, está conformado por cinco apartados. Los dos primeros centran su atención en la noción de control social, con especial referencia a la ciudad de Chicago; en los tres restantes, se profundiza el análisis de las corrientes de la asociación diferencial, la teoría del etiquetado y la criminología crítica. Esta parte inicia tomando como punto de referencia la ciudad de Chicago, ya que en ésta se mostraron en su máximo esplendor algunas de las transformaciones más relevantes de la época: la urbanización, la industrialización y la inmigración. Realidad que conformó un verdadero “laboratorio social” que permitió cuestionar cuál era el cimiento de la organización social y cómo ello se vinculaba al delito.

Diversos autores vinculados a la corriente conocida como escuela de Chicago, entre otros, J. Dewey, G. H. Mead, W. I. Thomas, R. Park o E. Burgess, mostraron inconsistencias del positivismo, a su vez, propusieron un enfoque que dejó de centrar su atención en el individuo y postularon que: “*las características desviadas son una propiedad del entorno, no de los grupos o individuos específicos*”.² Desde esta perspectiva cabe observar importantes planteamientos, como la idea de asociación diferencial, los delitos de guante blanco o la anomia. Es importante tener en cuenta que en el transcurrir de la primera mitad del siglo XX, el análisis sociológico en torno al delito fue cada vez mayor, ejemplo claro de ello es la teoría de Robert K. Merton.

Las décadas de los sesenta y setenta constituyen un período de modificaciones significativas en la criminología. Situación que debe inscribirse en un contexto histórico de mayor envergadura, como fue el conjunto de cambios económicos, políticos, sociales y culturales que tuvieron lugar en dichas décadas. Este marco favoreció la consolidación de una tradición “interaccionista” conocida como *nueva* escuela de Chicago, cuyos representantes comenzaron a hacer algo inusual: más que a los “desviados”, se observó la operación misma de las agencias de control y desde ahí se problematizó el control social.

Visión que aparece ligada a importantes autores vinculados a la teoría del etiquetado, entre los que cabe destacar a H. Becker, quien se convirtió en un referente con su obra *Outsiders* (1963), en donde postula uno de sus principales planteamientos: “la desviación es creada por la sociedad (...) *los grupos sociales crean la desviación al establecer las normas cuya infracción cons-*

² Darío Melossi, *Controlar el delito, controlar a la sociedad. Teorías y debates sobre la cuestión criminal del siglo XVIII al XXI*, Argentina, siglo XXI, 2018, p. 142 (cursivas en el original).

tituye una desviación y al aplicar esas normas a personas en particular y etiquetarlas como marginales”.³ Esta perspectiva, de acuerdo con Melossi, llegó a su clímax con David Matza, quien, junto con G. Sykes, desarrolló su teoría de las técnicas de neutralización. Es decir, las formas o técnicas con las cuales los jóvenes delincuentes “neutralizan” las prohibiciones legales y morales por el hecho de haber tenido una conducta denominada criminal.

Este cambio de perspectiva en la criminología, favoreció la reorientación de las prácticas, la legislación y los discursos que allanarían el camino para la puesta en marcha de las políticas en torno al delito en las décadas posteriores. Así mismo, se presenció una división en facciones criminológicas, entre otras, emergió la denominada criminología crítica. Sus posturas impulsaron el estudio del delito en un contexto histórico, social y económico, fue crítica de las instituciones totales, propuso reformar el sistema penitenciario, cuestionó el derecho de castigar del Estado y dio una mayor importancia al delito común. Posteriormente, en la década de los noventa, se acentuaron diversos cambios en el ámbito de la criminología. Esta situación, en parte se debió a que muchos países se empeñaron en aumentar, sin mucho éxito, la eficiencia del sistema penal y dada la difusión de la crítica en torno a las funciones de dicho sistema.

En este contexto, en la parte III del libro: “Las ‘décadas de la crisis’: Estado, control social y desviación en la actualidad”, se desarrollan dos apartados: el primero, analiza aspectos que son clave en la actualidad: la desigualdad y el miedo. Se plantea que *el miedo*, a partir de las políticas neoliberales y la situación social desde los años noventa, constituye una de las principales características de nuestros días: “Mediante el discurso del ‘delito’, los conservadores culturales estadounidenses descubrieron y popularizaron un nexo cultural ‘tradicional’ entre el racismo, la delincuencia y el miedo”.⁴ Vinculado a ello se destacan importantes matices que ha adquirido el control, el cual es definido como automatizado y podría caracterizarse porque no te dicen qué hacer, pero se vuelve imposible que hagas otra cosa: “tal como se organiza el control de muchedumbres en Disney World (...) No hay alternativa posible, aunque se lo desee; sólo cabe seguir el sendero trazado”.⁵ De esta forma, es

³ Howard Becker, *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*, Argentina, siglo XXI, 2009, p. 28 (cursivas en el original).

⁴ Darío Melossi, *op. cit.*, p. 249.

posible alcanzar importantes niveles de control con la arquitectura y restricciones/accesos de medios automáticos. Es un control automatizado en diversos grados o, en palabras de Melossi, “distintos grados de tratar a los seres humanos como robots”.⁶

De esta forma, por último, se plantea el actual escenario mundial como parte de un ciclo, en donde, nuevamente, la penalidad se ha transformado. La particularidad de este momento histórico es que cada vez se aproximan más los lenguajes de la guerra y las penas. Evidentemente continúa el discurso del delincuente, individuo o colectivo “peligroso”, y los miedos inherentes a ello, pero, a su vez, en el nuevo orden global, aparecen también estados delincuentes y “peligrosos”. Puede decirse que “el poder de la guerra y el castigo se ha vuelto, de este modo, más difícil de distinguir, ya sea que uno piense en ‘castigar’ las acciones malvadas de los estados díscolos o en hacerles la guerra a enemigos locales, terroristas, narcotraficantes y delincuentes comunes”.⁷

Finalmente, cabe decir que *Controlar el delito, controlar la sociedad*, junto con las dos obras del autor referidas al principio, viene a constituir una trilogía que adquiere el carácter de indispensable en el ámbito de los estudios criminológicos. Bajo el agudo análisis del maestro Melossi, el texto aporta un amplio y profundo panorama en torno al control social, la desviación y el delito.

⁵ *Ibidem*, p. 272.

⁶ *Idem*.

⁷ *Ibidem*, p. 296.

